

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

Sí  No

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.601
FECHA
02.05.2014

ROL 908 - 13



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6026/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3289 de fecha 04/02/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////// de fecha ////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION DE COMERCIO 147,95 M<sup>2</sup>, 125,4 M<sup>2</sup> EN PRIMER PISO + 22,81 M<sup>2</sup> EN SEGUNDO PISO  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino PARSIFAL N° 6624  
Lote N° ////, manzana ////, localidad o loteo ////  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6026/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6026/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  

-----  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  

//////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>ALEJANDRO MARTIC VUKASOVIC</b>		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>ARTURO LYON GOTTLIEB</b>		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

7710484

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	10.097	01.06.1993

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----		
SOBRE TERRENO	<b>238,45</b>		
EDIFICADA TOTAL	<b>238,45</b>		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		<b>720 m2</b>	

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,33	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,3
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	150 HAB/HA.	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,0		ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	25%
RASANTES	ART. 2.6.3 OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00 M	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		C - 3	125,14
		G - 3	22,81
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) ((C-3)X125,14)+((G-3)X22,81)+PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES (347,52 UF)		\$	<b>29.664.796</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	<b>222.486</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 566.357	FECHA: 12/08/2013	(-) \$ <b>24.288</b>
TOTAL A PAGAR		\$	<b>198.198</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2586773	FECHA 12/08/2013

*f-1*  
CLE/MGA/PCT

**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
MO1	EMPLAZAMIENTO Y AREAS
MO2	PLANTAS NIVEL 1 Y NIVEL 2
MO3	ELEVACIONES
MO4	CORTES

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO****Permisos Anteriores**

19.983/1948 con una superficie de 90,50 m<sup>2</sup> (superficie vivienda original)  
 10.097/1993 con una superficie de 37,81 m<sup>2</sup>. ( permiso que se modifica)

**Clasificacion**

C – 3 Albañileria Confinado  
 G – 3 Prefabricada Metalica

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
SUP. REGULARIZADA PERMISO DE EDIFICACION Nro. 19.983 DE 1948	90,50 M2	//////	90,50 M2
PERMISO A MODIFICAR Nro. 10.097/1993	37,81 M2	//////	37,81 M2
PRESENTE MODIFICACION SUPERFICIE AMPLIACION	125,4 M2	22,81 M2	147,95 M2
TOTAL EDIFICADO	215,64 M2	22,81 M2	238,45 M2

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC. El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)

Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.

Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.

Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.



